

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001808

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

010

**CONSIDERANDO:**

QUE el 24 de octubre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Interina Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.**;

QUE el señor Lcdo. Vicente Almeida Jalil, en su calidad de Presidente, Subrogando al Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Teodoro Espinoza Rubio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** a) la reforma del estatuto de la compañía **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.**; constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

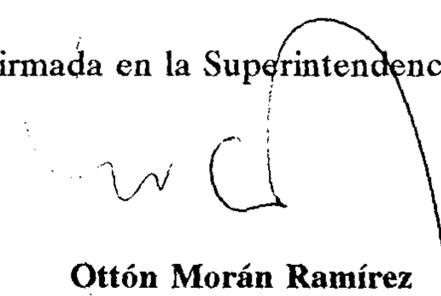
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C o :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 70.881, Número 18.215 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.472 del Repertorio.- Guayaquil, días de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.675 y 15.337 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa i seis, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, días de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

